

RESOLUCION N° 290

FABIAN COBO BARONA,

Director del Departamento de Inspección y Análisis
de la Superintendencia de Compañías

14

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías, según Resolución N° 129 de 19 de octubre de 1967, con las atribuciones concedidas de conformidad con la Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 3 de febrero de 1968 se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Quito doctor Manuel Vintimilla Ortega, la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "MOTORES CUMMINS DIESEL DE GUAYAQUIL S.A.";

Que el señor Bela Botar Kendur, debidamente autorizado como - aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 68-017-DIAE de 1° de marzo de 1968, que comprueba la aportación en especies al capital de la compañía en los términos constantes en la escritura mencionada.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía Anónima denominada "MOTORES CUMMINS DIESEL DE GUAYAQUIL S.A.", con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965.

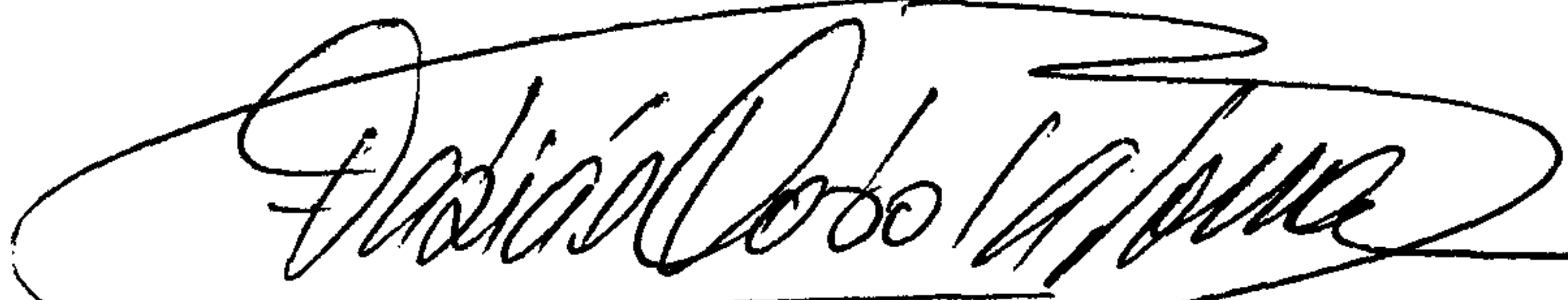
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

- 2 -

15

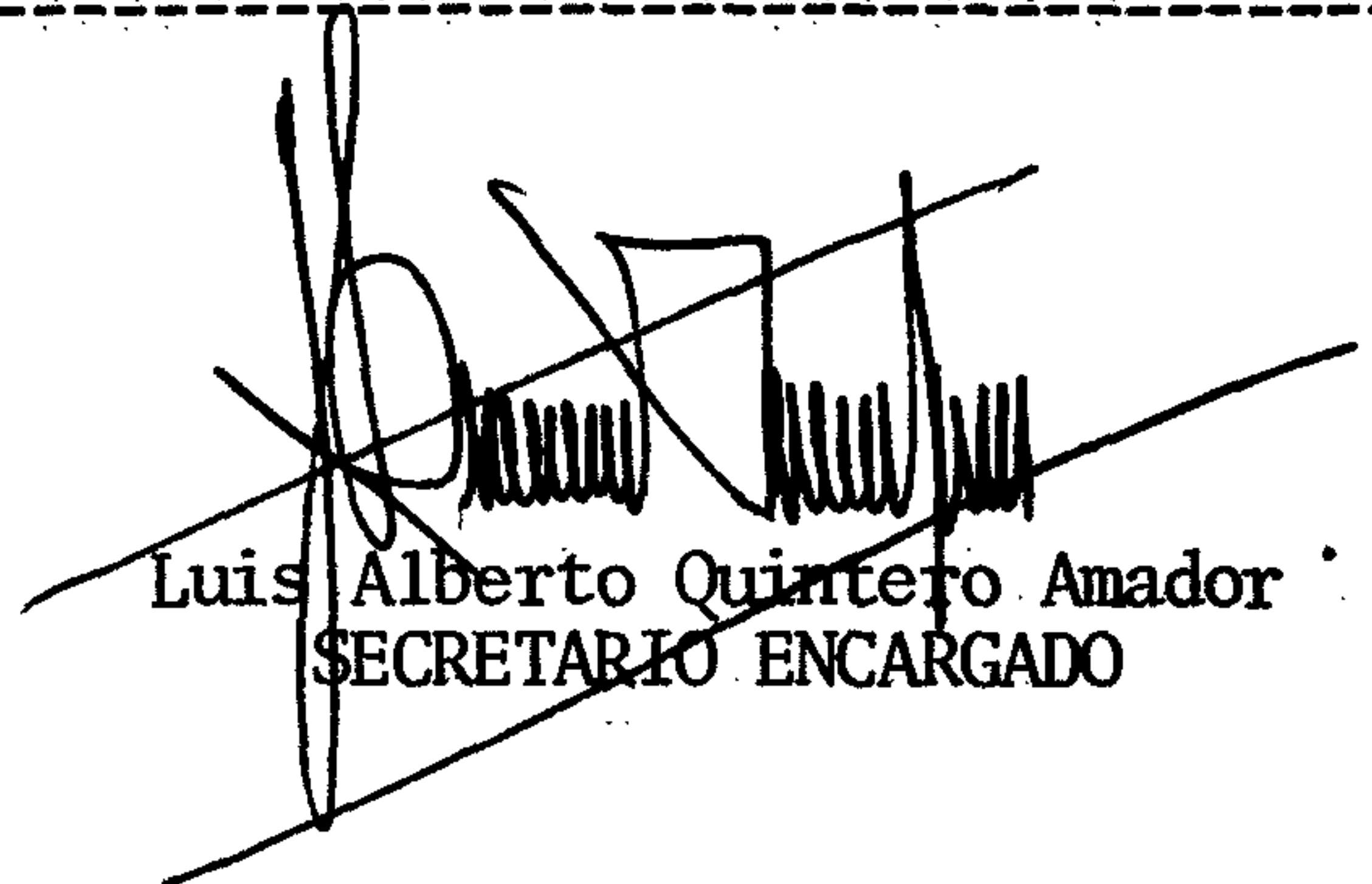
ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 3 de febrero del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.



Fabián Cobo Barona,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Fabián Cobo Barona, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. LO CERTIFICO.-----



Luis Alberto Quintero Amador
SECRETARIO ENCARGADO

FCB:caz.-

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 2.903 a 2.908 Número 434 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 3.135 del Repertorio; archívanse los certificados de Registro y Defensa Nacional, Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Por el Registrador de la Propiedad.-

